

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

##### Area de Asuntos de Gracia

###### Edicto

Don José Manuel Romero Moreno ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Fontao, vacante por fallecimiento de su madre, doña Pilar Moreno Uribe, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por la de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 24 de marzo de 1993.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—15.060.

###### Edicto

Don José Manuel Romero Moreno ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Saturnino, vacante por fallecimiento de doña María Moreno Uribe, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 26 de marzo de 1993.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—15.062.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos del trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 924/1993*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 924/1993, expediente a instancia de parte sobre autorización de un contrato de distribución. De acuerdo con lo manifestado en la solicitud «Cronomar, Sociedad Anónima», se propone suscribir un contrato de distribución selectiva con comerciantes detallistas de relojería para la venta de relojes marca «Breitling», de los que Cronomar es concesionario exclusivo para España,

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3.º de dicha disposición legal,

Esta Dirección general, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 24 de marzo de 1993.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—15.155.

#### Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

*Anuncio del Tribunal calificador del Consejo General de Colegios de Economistas de España por el que se convoca a los aspirantes admitidos a la realización de la segunda fase del examen de aptitud profesional para la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de septiembre de 1991, por la que se convoca examen de aptitud profesional, para obtener la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas («Boletín Oficial del Estado» del 20), este Tribunal convoca a los aspirantes admitidos a la realización de la segunda fase del examen en la fecha y lugar que a continuación se indican:

Sábado 17 de abril de 1993, a las nueve horas, en las plantas baja y primera de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ubicada en la Ciudad Universitaria de Madrid. Durante el examen se podrán consultar textos legales y las normas técnicas de Auditoría. Asimismo se podrán utilizar máquinas calculadoras y tablas financieras.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Secretario general del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Rufo López Rodríguez.—14.514.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Mancomunidad de los Canales del Taibilla

##### Expropiaciones

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, número 1, Cartagena), y en el del Ayun-

tamiento de Murcia, se halla expuesta al público, la relación de propietarios de este último término municipal afectados por las obras del «Proyecto 8/1992, de ampliación del abastecimiento Al Alfoz de Murcia. Conducción C-I. Segunda parte (MU/Murcia)», cuya acta previa a la ocupación, se levantará el próximo día 20 de abril de 1993, a las once horas (lugar de reunión Ayuntamiento de Murcia. Secretaría).

Cartagena, 17 de marzo de 1993.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.—15.121.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

#### Consejería de Economía

##### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea aérea a 66 KV, solicitada por el Canal de Isabel II*

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid autorizando la línea aérea a 66 KV que se cita: 26AL-1.563.

Línea aérea a 66 KV, simple circuito con origen en la S.E. El Villar y final en la S. E. Puentes Viejas, en el término municipal de Maugirón (Madrid);

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de Canal de Isabel II, con domicilio en calle Santa Engracia, número 125, de Madrid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de la línea aérea a 66 KV, simple circuito S.E. El Villar-S.E. Puentes Viejas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Canal de Isabel II la instalación de la línea aérea a 66 KV, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 66 KV, simple circuito, con el origen y final citados de 5.096 metros de longitud aproximada a construir con conductor LA-110, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión y anarres, formados por cinco elementos de vidrio E 70/127.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 1993.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Gabriel Vidal Comas.—15.113.

## Consejería de Transportes

### Secretaría General Técnica

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Remodelación de la intersección entre las carreteras M-100 y M-103. Algete. Clave 1-SB-035», promovido por esta Consejería*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de febrero de 1993, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Remodelación de la intersección entre las carreteras M-100 y M-103. Algete. Clave 1-SB-035».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar el día

14 de abril de 1993, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Algete, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Algete, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Algete.

Madrid, 17 de marzo de 1993.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—15.192.